



Grado en Derecho 27709 - Libertad de creencias e interculturalidad

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 1, Semestre: 2, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- Concepcion Prisca Jiménez Inglan prisca@unizar.es
- Alejandro González-Varas Ibáñez agvaras@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Orientación bibliográfica

1. Manuales recomendados:

- J. Ferrer Ortiz (coord.), *Derecho eclesiástico del Estado español*, EUNSA, 6.ª ed., 3.ª reimpr., Pamplona 2012.
- M. A. Jurdado (dir.), *Derecho eclesiástico del Estado*, Colex, 2.ª ed., Madrid 2012.
- J. A. Souto Paz, *Comunidad política y libertad de creencias*, Marcial Pons, 3.ª ed., Madrid 2007.
- S. Ferrari, *El espíritu de los derechos religiosos*, Herder, Barcelona 2004.
- Vv. Aa., *Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado*, Iustel Portal Derecho, manual online en <http://www.iustel.com/v2/c.asp>

2. Compilaciones normativas recomendadas:

- J. Fornés (et alii), *Legislación eclesiástica*, Thompson Aranzadi (última edición).
- M.ª E. Olmos Ortega y J. Landete, *Legislación eclesiástica*, Thompson Civitas (última edición).
- M.ª L. Rojo Álvarez Manzaneda, *Normas de Derecho eclesiástico*, Comares (última edición).

Actividades y fechas clave de la asignatura

Remisión al apartado de **Actividades y recursos**.

El horario de atención de alumnos figurará en el tablón del Área de Derecho eclesiástico del Estado.

Consultar el programa detallado de la asignatura de los profesores que la imparten.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:**
Que es capaz de analizar la función de la libertad de creencias y de los derechos culturales en un contexto internacional y global.
- 2:**
Que es capaz de localizar, manejar e interpretar las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia que se refieren a la libertad de creencias y la interculturalidad.
- 3:**
Que es capaz de detectar las implicaciones jurídicas de la diversidad y los principales focos de problemas jurídicos que plantea.
- 4:**
Que es capaz de resolver los casos prácticos sobre esta materia.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La materia **Libertad de creencias e interculturalidad** estudia la tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias tanto en España como en el ámbito internacional. Analiza los mecanismos jurídicos que existen para asegurar la convivencia en un contexto de pluralidad cultural y religiosa. Persigue que el alumno pueda elaborar razonamientos jurídicos coherentes que le permitan resolver los conflictos que se planteen. Le permitirá también conocer los sistemas políticos y jurídicos de lugares donde las religiones mayoritarias influyen en esos ámbitos.

Programa

Contenidos básicos del programa de la asignatura

Remisión al apartado **Actividades y recursos** y, dentro de él, a la sección **Actividades de aprendizaje**.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura **Libertad de creencias e interculturalidad** se presenta en el primer año del Grado en Derecho. Tiene por objeto que el alumno comprenda las consecuencias jurídicas de la presencia de diferentes culturas y creencias en la sociedad actual y los mecanismos jurídicos establecidos para asegurar la convivencia pacífica entre las personas y grupos. A partir de aquí se pretende que pueda resolver los conflictos jurídicos derivados de las divergencias culturales y religiosas que puedan plantearse.

Pretende también que el alumno comprenda adecuadamente la situación jurídica y política de aquellos países donde el Derecho religioso adquiere una amplia proyección sobre el Derecho civil. Todo ello hace que esta asignatura muestre un amplio valor tanto formativo como práctico.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura **Libertad de creencias e interculturalidad** se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho. Concorre como optativa con la materia **Derecho eclesiástico del Estado**. Cada una de estas materias cuenta con 6 créditos ECTS.

Esta materia le permite conocer al alumno el tratamiento jurídico de la diversidad cultural y religiosa en España, así como en el Derecho internacional y comparado, en el mismo curso en que estudia otras asignaturas que le plantean el régimen jurídico general de los derechos fundamentales.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:
Analizar y elaborar juicios críticos sobre el contenido, manifestaciones y límites de los derechos culturales y de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.
- 2:
Resolver controversias en que se encuentran afectados los derechos culturales y la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Remisión al apartado sobre **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1:
Una prueba global escrita que comprenderá la totalidad del programa y constará de dos partes:
 - a) Un ejercicio teórico para valorar que el alumno ha alcanzado los objetivos señalados en los **puntos 1 y 2 de los resultados de aprendizaje que definen la asignatura** y que supondrá el 70% de la nota final.
 - b) Un ejercicio práctico para acreditar que ha alcanzado los objetivos señalados en los **puntos 3 y 4 de los resultados de aprendizaje que definen la asignatura** y que supondrá el 30% de la nota final.
- 2:
Los alumnos que opten por un sistema de evaluación anticipada de las prácticas no están obligados a realizar el ejercicio mencionado en el párrafo b) del punto anterior en ninguna de las convocatorias del curso. Se les aplicará la nota que hayan obtenido en las prácticas, que supondrá el 30% de la calificación final
- 3:
Entre las actividades complementarias del curso se incluyen la asistencia voluntaria a conferencias y seminarios, y la realización de trabajos; pero estas actividades sólo servirán para mejorar la nota de aquellos alumnos que hayan aprobado la asignatura.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Clases teóricas, en que el profesor explicará la parte del programa que corresponda. El estudiante podrá formular cuantas preguntas considere oportunas.
2. Clases prácticas, que consistirán en la exposición de un supuesto de hecho -se procurará que haya sucedido en la realidad- cuya solución habrá de ofrecer el estudiante manejando la normativa y la jurisprudencia.
3. Identificación de la normativa vigente sobre la asignatura y jurisprudencia. El profesor explicará el modo de localizar y usar las compilaciones normativas y las bases de datos.
4. Utilización de la plataforma digital Moodle.
5. Lectura de libros, artículos científicos y otros materiales.
6. Proyección de videos y documentales.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:
Clases teóricas y prácticas, conforme al horario que en su momento se hará público.

2:
Programa

1. Tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias en el ámbito internacional.
2. Tratamiento jurídico de la interculturalidad: Sistemas comparados.
3. Organización política, Estado laico e interculturalidad.
4. Ordenamientos confesionales y Derecho de familia en una sociedad plural.
5. Libertad de conciencia, derechos culturales, y derecho a la información y a la educación.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

1. La programación detallada será fijada por el profesor responsable de cada grupo y puesta a disposición de los alumnos una vez que se apruebe el calendario definitivo del curso.
2. Exámenes:

1.ª convocatoria en junio

2.ª convocatoria en septiembre

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Derecho eclesiástico del Estado / director, Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas ; autores, Santiago Cañamares Arribas ... [et al.] . 2ª ed. Majadahonda (Madrid) : Colex, 2012
- Derecho eclesiástico del Estado español / Javier Ferrer Ortiz (coordinador) ... [et al.] . 6ª ed. renovada, 3ª reimp. / a cargo del Instituto Martín de Azpilcueta Pamplona : Eunsa, 2012
- Derecho islámico e interculturalidad / Zoila Combalía, Mª del Pilar Diago Diago, Alejandro González-Varas (coordinadores) . - 1ª ed. Madrid : lustel, 2011
- España. Leyes, etc., Eclesiásticas : Legislación eclesiástica / edición preparada por Juan Fornés ... [et al.] . 16ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2014
- Ferrari, Silvio. El espíritu de los derechos religiosos : judaísmo, cristianismo e islam / Silvio Ferrari ; traducción, Gilberto Canal Marcos Barcelona : Herder, D. L. 2003
- Fornés, Juan. Derecho matrimonial canónico / Juan Fornés . 6ª. ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Lombardía, Pedro. Lecciones de derecho canónico / Pedro Lombardía . - [1a. ed.] Madrid : Tecnos, D. L. 1984
- Los retos del multiculturalismo : en el origen de la diversidad / Javier Prades, Manuel Oriol (eds.) ; prólogo del Cardenal Angelo Scola Buenos Aires : Eudeba, cop. 2009